



**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS
CIUDADANOS**

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad a lo previsto en los artículos 139 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Vivienda (12/0142/0015/20104).

ENMIENDA

Enmienda de supresión de la Disposición Transitoria cuarta.

JUSTIFICACIÓN:

Mejora de técnica legislativa. Tal como se señala en la enmienda de modificación de la disposición derogatoria única se suprime la derogación del Decreto 56/2010, de 23 de junio, por el que se regula el Registro Único de Demandantes de Vivienda Protegida del Principado de Asturias. Dicho Decreto sigue manteniendo su vigencia.

Palacio de la Junta General, 23 de marzo de 2026

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz